CD Nº 17/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 29/2012

CONTRATO celebrado el día 05 de diciembre de 2012, entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este acto por el **Abog. Olimpio Rojas Villalba**, en lo sucesivo denominado **"El Contratante",** por una parte, y por la otra la empresa **BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con **RUC Nº 80007650-8**, representado por el **Sra. Marta Susana De Hollanda Ramirez** con **C.I. Nº 1.170.289**, domiciliado en la Av. Gral. Santos y 18 de Julio de la ciudad de Asunción en lo sucesivo denominado **"El Proveedor";** por cuanto el **Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y el **Proveedor** está dispuesta a aceptar este compromiso de servicio con el **Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue:----------

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de **Contratación Directa Nº 17/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos"**.----------

1.2. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta: ----------

a) El presente Contrato. ----------
b) Especificaciones técnicas. Anexo 3----------
c) Oferta del oferente.----------
d) Ordenes de servicios emitidos por la **Contratante**.----------
e) Notificación de El **Contratante** a la firma sobre la adjudicación del Contrato.----------
f) Anexo 1. Términos de Referencia.----------

1.3. El **Proveedor** se obliga a suministrar a El **Contratante** los **Pasajes Aéreos** de conformidad con las ordenes de servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

II. ALCANCE DEL SUMINISTRO

2.1. El Proveedor, se compromete a suministrar los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los servicios comprenden aquellas prestaciones ofertadas, que deberán ser realizadas en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por El **Contratante**.----

III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1. El Proveedor, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por El **Contratante**, a efectuar los servicios adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo para la realización de los servicios adjudicados será establecido en la Orden de Compra y/o Servicios emitido por la contratante.----------

3.2. El Proveedor deberá realizar los servicios en el lugar establecido en la Orden de Compra y/o servicios. Las entregas que El **Proveedor** realice a El **Contratante**, se considerarán provisorias hasta que El **Contratante** verifique la calidad de las operaciones efectuadas. La recepción conforme y definitiva por parte del **Contratante**, se realizará después de la comprobación del cumplimiento

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

exacto de las especificaciones Técnicas. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la recepción de los servicios adjudicados. El plazo para subsanar las deficiencias en las prestaciones será de 24hs.----------

IV. REAJUSTE DE PRECIOS:

4.1. El Proveedor tendrá derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.----------

4.2. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:

Formula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Donde:

P = Precio de los bienes.
Cmc = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la Presentación de la factura.
Co = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

V. VALOR DEL CONTRATO:

5. 1 El monto máximo del contrato es de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido** y el mínimo para la prestación de servicios es de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido**. Para los fines del presente contrato el monto máximo es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte del **Contratante** será exclusivamente por los servicios entregados a satisfacción. En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a el **Contratante** la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso el **Contratante** solicitará la liquidación del contrato.----------

5. 2 Estos precios incluyen todos los costos correspondientes con sus cargas sociales, gastos administrativos y gastos indirectos, instalaciones, equipos, impuestos y tasas y los beneficios del **Proveedor** y no corresponderá a la **Contratante** pago adicional bajo ningún concepto.----------

VI. FORMA DE PAGO:

6.1. Los pagos se realizarán a los 30 (treinta) días posteriores a la prestación de los servicios, contra presentación de la factura correspondiente ante la Coordinación de Administración y Finanzas, con el detalle de los servicios efectivamente proveídos a satisfacción.----------

6.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el rubro **230 "Pasajes y Viáticos"** con Fuente de Financiamientos 30 **"Recursos Institucionales"**.----------

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

6.3. El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2012 desde la suscripción del mismo.----------

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

VIII. RESCISION, CAUSALES, PROCEDIMIENTO

8.1. En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la **Contratante**, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas".----------

IX. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

9.1. Las controversias que se susciten entre las partes como motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley.----------

9.2. En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.--------

X. NOTIFICACIONES

10.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberán realizarse por escrito y deberán ser entregados al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente contrato.----------

Se firma el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y para un sólo efecto.----------

Marta Susana De Hollanda
Proveedor
BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cargo/Función

Provisión de **PASAJES AÉREOS**.----------

Duración

El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2012 desde la suscripción del mismo.--------

Forma de Pago

Los pagos se realizarán a los 30 (treinta) días posteriores a la prestación de los servicios, contra presentación de la factura correspondiente ante la Coordinación de Administración y Finanzas, con el detalle de los servicios efectivamente proveídos a satisfacción.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el rubro **230 "Pasajes y Viáticos"** con Fuente de Financiamientos 30 **"Recursos Institucionales"**.----------

Costo de los Servicios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**PORCENTAJE DE RECARGO S/ PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO**	**Monto Mínimo – IVA Incluido**	**Monto Máximo – IVA Incluido**
1	78111502-002	PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	Evento	Barka Viajes	Unidad	4%	*10.000.000*	*20.000.000*

Marta Susana De Hollanda
Proveedor
BARKA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.